



No. 10
16 - 28 de febrero de 2017



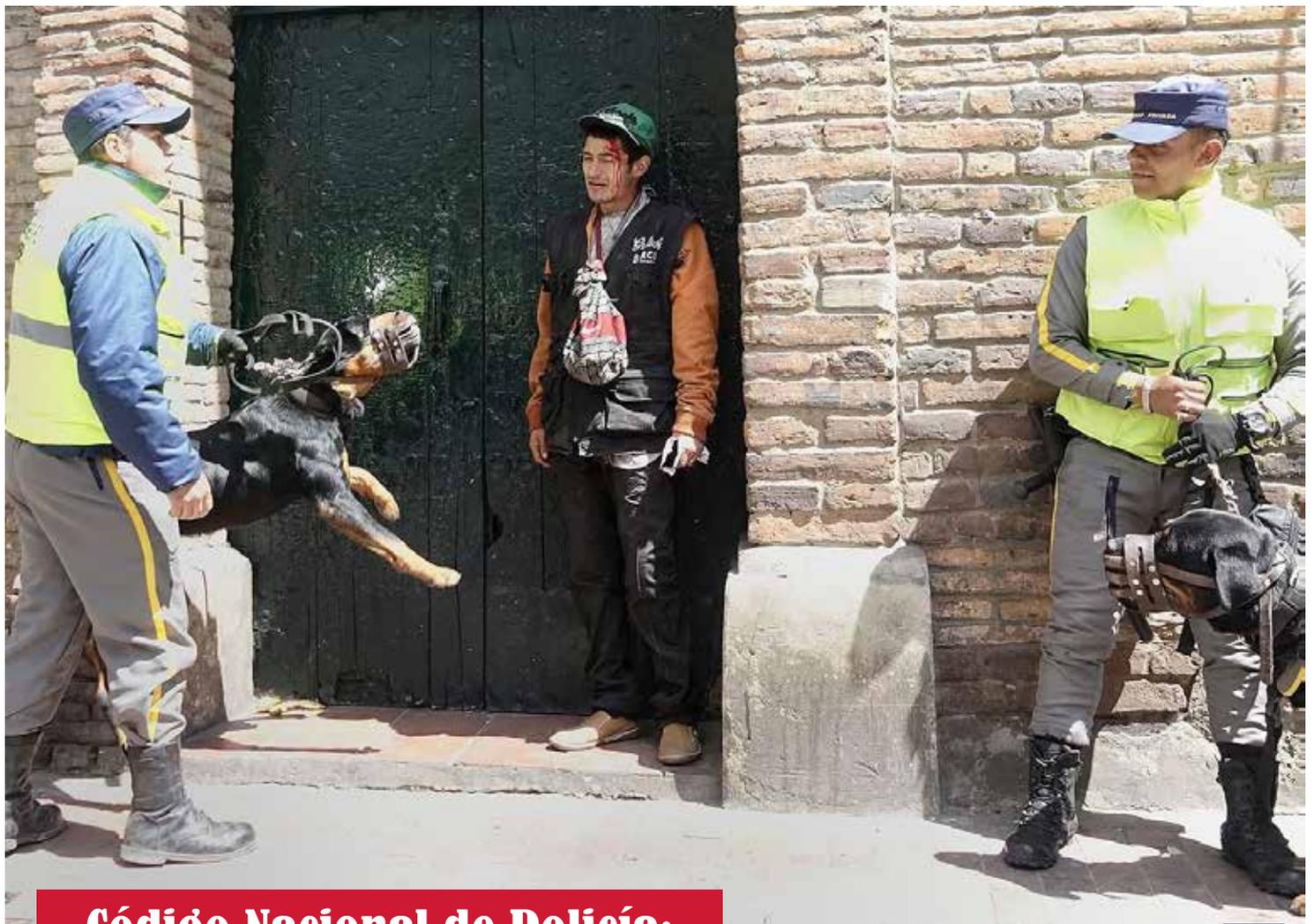
Revista Digital
CIUDAD PAZ

■ ANUNCIA PRESIDENTE SANTOS:

Armas de Farc pasarán a Naciones Unidas

► El plazo será el primero de junio del año en curso, cuando se cumplirán 180 días de iniciado el proceso.

31



**Código Nacional de Policía:
¿ABUSO VS.
GARANTÍA DE DERECHOS?**

Visión de Fernando Cano Busquets 14

► Dos puntos de vistas relacionados con el nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana. 7 11

REVISTA DIGITAL No. 10
Bogotá DC
16 - 28 de febrero de 2017

Directora
CARMEN PEÑA VISBAL

Editora
ISIS BELEÑO RODRÍGUEZ

Jefe de Redacción
WILLIAM SUÁREZ PATIÑO

Redacción:
RÓBINSON OSPINA BUITRAGO
JORGE CIFUENTES S.
CRISTINA LONDOÑO MARTÍN
MARÍA ISABEL VIDAL J.

Director Nuevos Medios:
JOHN SILVA CIFUENTES

Diseño Gráfico:
LIZETH BOHÓRQUEZ GARCÍA

Gerente Comercial:
DAVID ORLANDO PEÑA

SÍGANOS EN:

 www.ciudadpaz.com

 @CiudadPaz_co

 ciudad.paz.co

 www.ciudad-paz.blogspot.com.co

 Ciudad Paz

 www.flickr.com/photos/ciudadpaz/

 Ciudad Paz

ESCRÍBANOS:

 ciudad.paz@paisdigno.org
ciudadpazapd@gmail.com

APD

Carrera 8 No. 12 - 21
Edificio Restrepo, Of. 511
Bogotá DC

Las opiniones expresadas
en esta revista son
responsabilidad de sus autores.



El Mundo de Turcios

■ OMAR FIGUEROA TURCIOS

3



El poder mágico de la crónica

■ CARMEN PEÑA VISBAL

5



Relativismo intelectual

■ FERNANDO MARTÍNEZ CURE

9



Hablemos de la visión de...

■ FERNANDO CANO BUSQUETS

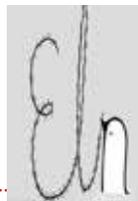
14



Difícil tarea en medio de la división

■ WILLIAM SUÁREZ PATIÑO

17



Gobierno Nacional legaliza mesa de diálogos con ELN

23



Primer pronunciamiento conjunto Gobierno - ELN

29



Hablemos de la visión de...

■ LUÍS ALBERTO RINCÓN G.

4



Retos del nuevo Código Nacional de Policía

■ GUSTAVO A. BOHÓRQUEZ G.

7



CNP: entre el totalitarismo y el garantismo

■ DAVID A. GRAJALES MARÍN

11



Democracia avanzada indirecta

■ RAFAEL GONZÁLEZ RICHMOND

13



¡Existo! ¡Merezco que me nombres!

■ JUAN CARLOS GUERRA G.

19



Foro K. 'Mujeres hablemos de paz'

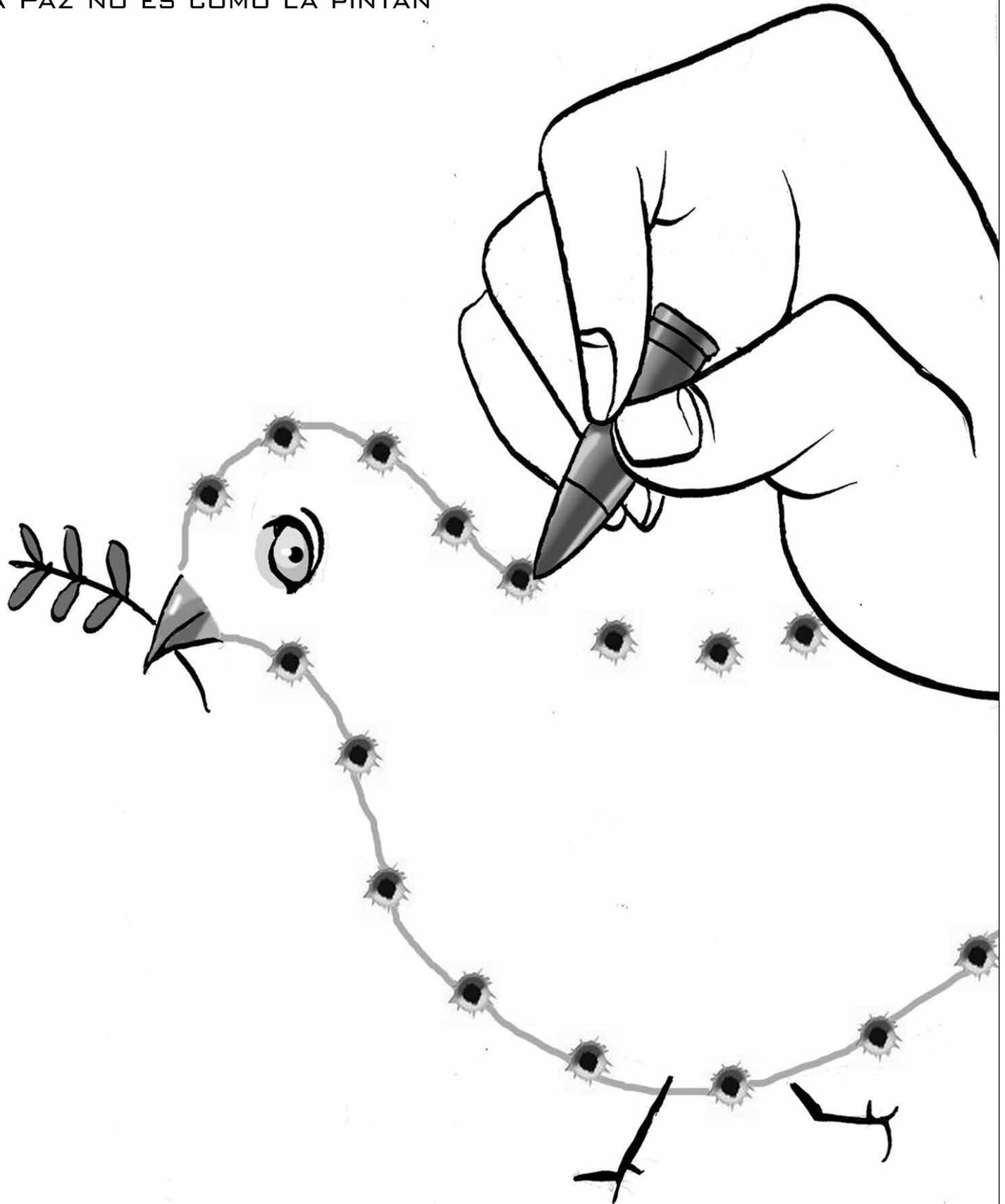
27



El primero de junio, Naciones Unidas tendrá armas de las Farc

31

LA PAZ NO ES COMO LA PINTAN



TURCIOS



TIEMPO DE CARNAVAL

El 'Minotauro'... sale de su Laberinto y se asoma atento... como preparando su espíritu para encontrarse a sí mismo en el Carnaval de Barranquilla y mostrar su esencia. ¡Tiempo de Paz! ¡Tiempo de Carnaval! / *Fotografía y Texto: Luis Alberto Rincón González*

El poder mágico de la Crónica



**CARMEN
PEÑA VISBAL**

“**Q**uien no conoce la historia está condenado a repetirla”, dijo el poeta y filósofo español Jorge Agustín Nicolás Ruiz de Santayana... Y quien no puede leer en una crónica una historia está condenado a la noticia escueta del día a día, a trasegar por ríos de tinta plasmados inoficiosamente en las páginas de los diarios.

La crónica, esa nota periodística que permite reencontrar el hilo conductor entre el olvido y la realidad, se erige como la fórmula ganadora para superar estos tiempos de *twists* y *chats*, de palabras mutiladas y mensajes tan breves como el saludo que despide.

‘*Añoranzas de un Cronista*’, libro de Alfonso Ricaurte Miranda, nace de la necesidad de contar detalles y anécdotas de sucesos, que de otra manera, serían olvidados.

Para Alfonso, escribir es más que una obsesión. Y, escribir crónica, es más que una pasión que le da aliento a los personajes de las historias que saca de las gavetas de los años idos.

Es una fuerza que gravita intacta, a pesar del paso de los años. Recuerdo aquellos días cuando Alfonso se ‘atrevió’ a trasegar la historia de un parricida de origen ucraniano condenado en Barranquilla, y a publicar un libro en el que realiza “cuidadosa descripción de cierto silencio íntimamente ligado a las costumbres de la burguesía ucraniana, desarrollada en campos agrestes y cielo nublado”.

La defensa del oficio de cronista, y de la presencia de la crónica en las páginas de los diarios, es tarea difícil. La crónica, para serlo, debe gozar de estética, investigación, descripción e información. Debe proveernos, en lenguaje sencillo y poético, datos nuevos, sensaciones diversas. Datos, así no sean verosímiles, aun cuando de los que sí tengamos certeza, que nos permita

“**D**ebemos reconocer que el lector de hoy no tiene los mismos intereses que el de ayer y que su perfil es diferente. Son miles de canales de información a su servicio, lo que nos hace suponer que es más selectivo a la hora de elegir un medio para informarse y una nota para leer”.

imaginar ese hecho que relata el cronista.

Confieso que es difícil defender el desarrollo de la crónica porque las redacciones de los periódicos están integradas, en buena parte, por relatores del día a día, o por ‘expertos’ a quienes se les olvida que escribir de más genera un impúdico despilfarro de palabras, que incurrir en sensiblerías acongoja inútilmente las almas de ávidos lectores y que los hechos de hoy son la historia que leeremos mañana.

Sin embargo, debemos reconocer que el lector de hoy no tiene los mismos intereses que el de ayer y que su perfil es diferente. Son miles los canales de información a su servicio, lo que nos hace suponer que es más selectivo a la hora de elegir un medio para informarse y una nota para leer.

Pero, también debemos reconocer que en las salas de redacción sobreviven cronistas. Esos periodistas aferrados a la palabra que se niegan a dejarse llevar por la corriente hacia aguas profundas. Esos soñadores que dejan legados, cada vez más escasos, cada vez más inciertos.

Uno de ellos es Alfonso. Un abanderado de la crónica que en las madrugadas madrileñas enfrenta ‘molinos de viento’ mientras el silencio permanece cómplice de sus intenciones.

He creído y creo en la capacidad narrativa de Alfonso. Cuando publicó –en octubre de 1996– el libro con la historia de ‘Juanito’, el parricida, escribió: “Gracias a Alfonso por no dejarse sedu-

* Carmen Peña Visbal, directora de CP, es periodista y abogada. Experta en Comunicaciones Estratégicas, especialista en Alta Gerencia y en Derecho Penal y Ciencias Forenses. Candidata a magister en Comunicación Política. Con postgrado en Defensa y Seguridad Nacional.

cir por la pereza, por no dejar que su alma se afectara por la envidia y por superar el miedo a decir verdades –rayos y centellas lo protejan–. Gracias por romper el silencio, que no es en un periodista una virtud”.

¿Cómo decirlo? Alfonso cree en el poder mágico de la crónica y en la necesidad de recuperar su presencia en las páginas áridas de los diarios. Su convicción es íntima y su espíritu es indomable. Para ello propone compromiso desde las salas de redacción.

Alfonso reconoce que las transformaciones generadas por los avances tecnológicos influyen en el lector: “En consecuencia, debe registrarse un cambio en el periodista escrito y en el ejercicio de su profesión, pues está obligado a replantear su misión y entender y hacer entender que lo importante en el nuevo esquema informativo, no es dar el mayor número de noticias a la comunidad, sino orientarla, educarla e, incluso, recrearla”.

Ahora, Alfonso nos entrega una serie de crónicas a través de las cuales podemos explorar esas otras realidades. Entre otras crónicas, en “*Los sepelios de los NN. Sin llantos, rezos ni dignidad*” relata esos instantes en los que dan cristiana sepultura a aquellos seres no identificados y por quienes no hubo lágrimas en su último adiós, y la impotencia de quienes tienen el deber de identificarlos, pero no cuentan con

“ Dejen que las sonrisas surjan
y que los recuerdos regresen con
el pasar de las páginas.
A Alfonso un abrazo... ”.

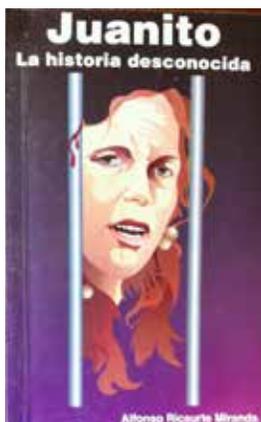
la tecnología y herramientas necesarias; en “*Un fresco recuerdo de Piojó*” describe el deterioro ambiental de un pequeño pueblo del Atlántico asediado por la tala indiscriminada; y, en “*Gesta de Falcao cambia imagen de colombianos en Madrid. Sus goles tocaron el corazón madrileño*”, cuenta las proezas del jugador samario y la influencia positiva para la imagen de Colombia en España.

¡Un brindis por el relato! ¡Por las crónicas que sean motivadas por este esfuerzo periodístico!

A quienes tienen (o lleguen a tener) en sus manos el libro ‘*Añoranzas de un cronista*’ -impreso, en su computador o tableta el e-book- les auguro buenos momentos mientras lo leen. Dejen que las sonrisas surjan y que los recuerdos regresen con el pasar de las páginas.

A Alfonso un abrazo... Gracias por invitarme a ser parte de este proyecto¹.

@Cpenavisbal



Alfonso Ricaurte Miranda.
/ Foto: archivo personal.

1. Nota publicada en ‘*Añoranzas de un cronista*’, e-book de Alfonso Ricaurte Miranda, periodista barranquillero residente en Madrid (España). Fue editado inicialmente el 15 de marzo de 2013 y reeditado año tras año. Adquiéralo en: <http://www.bubok.es>. Pueden leer sus crónicas en el blog <https://relatosyemociones.com/>

Los retos del nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia



**GUSTAVO A.
BOHÓRQUEZ G.**

Son varios los intentos desde 1995 para darle a la sociedad colombiana un Código Nacional de Policía y Convivencia, que fuese acorde con el marco constitucional, con los convenios internacionales y con la modernidad. Y es que los procesos educativos y los ensayos sociales y culturales de la sociedad moderna hacían

imperiosa la creación de un código posible de aplicar, que con medidas persuasivas y también impositivas permitiesen el aconductamiento y la reeducación de una sociedad acostumbrada al desorden y a la falta de respeto a la autoridad. Si bien el objeto del nuevo código es de carácter preventivo, no es menos cierto que contempla nuevas formas de aplicar las sanciones. Al incumplimiento de ese cúmulo de normas que buscan la ‘convivencia’ –a través del cumplimiento de los deberes y obligaciones por parte de personas naturales y jurídicas– se suma la delimitación de las funciones de policía para lograr que se dé estricto cumplimiento al marco legal y constitucional del ordenamiento jurídico actual.

Aparece en esta nueva versión del código; la palabra ‘convivencia’, que busca una armonía del ciudadano con su entorno, con sus congéneres, con el medio ambiente, con la fauna y la flora, haciendo que todas las conductas y comportamientos de las y los coasociados se dirijan a la construcción de una sociedad pacífica y pluralista, a pesar de las profundas y diferentes formas de desarrollar los objetivos de comunidad.

Se promociona el respeto, la igualdad, la libertad y la dignidad HUMANA, transformando al Código Nacional de Policía y Convivencia en un conjunto de normas en blanco. Es decir, se requiere de la asistencia de otras normatividades como el Código Penal para demarcar conceptos; aplicados en esta nueva versión. Ventajas que –aplicadas en su estricto orden– generarán

“ Se promociona el respeto, la igualdad, la libertad y la dignidad HUMANA, transformando al Código Nacional de Policía y Convivencia en un conjunto de normas en blanco”.

una sociedad más tolerante, dirigida a vivir de la convivencia y a propiciar soluciones pacíficas y alternativas de los conflictos, y no a reaccionar ante sanciones pecuniarias y sociales a las que hace referencia cada tipología convertida en obligación vulnerada por parte del ciudadano. El nuevo Código de Policía y Convivencia promueve la descentralización, otorgándole a las autoridades locales, municipales, distritales, departamentales y nacionales atribuciones y herramientas suficientes para su aplicación, teniendo en cuenta el nivel económico, cultural, climático y social donde la norma sea aplicada y moderada a través de cada una de sus autoridades, de acuerdo con las delimitaciones fijadas por la ley.

Al garantizar derechos como la seguridad, la tranquilidad, el ambiente y al salud pública, el estatuto se convierte en una norma garantista de derechos colectivos, tan ausente en las legislaciones anteriores en la que primó la fuerza sobre la razón, provocando choques sociales y repudio a los procedimientos cuando estos traspasaban los lineamientos de la integridad personal y el orden social. Sin embargo, el nuevo Código de Policía y Convivencia contiene más mecanismos de fuerza y cohesión que el derogado. Es claro que se persigue la convivencia a través del respeto a la diferencia del otro, y una convivencia nacida del cumplimiento de las obligaciones y deberes que la Constitución y las leyes nos han impuesto como miembros de un colectivo social.

De esta manera, se podrá decir que los fines de la norma se cumplen cuando la estructura social se ve fortalecida por el cumplimiento de los deberes y obligaciones que han de converger en el progreso armónico de la comunidad.

* Gustavo Alejandro Bohórquez García es abogado litigante, con experiencia en asuntos civiles y de familia. Experto en temas de inclusión social y solución de conflictos sociales. Presidente de la Asociación País Digno.

Al entregársele a cada autoridad –desde lo local– la facultad de regular comportamientos que no estén contemplados como contravenciones en la ley referencia, le permite a las comunidades ejercer un poder residual, que empodera de manera poderosa a los concejos distritales y municipales, así como a las Asambleas Departamentales en la producción de mecanismos de control que pueden desbordar la autoridad y función de policía que les ha sido delegada en este Código. Nace así la primera crítica hacia esta norma, ya que si bien, las normas deben ser de carácter ‘erga omnes’ –es decir, para todos sin distinción–, otorgar esa clase de facultades delegadas puede generar un desbordamiento innecesario de las facultades de policía y convivencia en los territorios locales.

DE LA PROTECCION DE DERECHOS...

Vale la pena dedicar un espacio al capítulo en el que se busca proteger a las niñas, niños y adolescentes de las conductas de las que venían siendo víctimas, como su utilización en la venta de sustancias psicotrópicas. De igual forma, el nuevo código crea procedimientos especiales cuando en desarrollo de los mismos se vean involucrados niñas, niños y adolescentes, con miras a proteger sus derechos.

Hay que recordar que los comportamientos de las niñas, niños y adolescentes están remitidos al Código de Infancia y adolescencia, que busca que las conductas y contravenciones de los menores no queden en la impunidad, y que sean llevados a procedimientos correctivos y vigilados. De igual forma, en desarrollo del principio de la dignidad humana se hace especial relevancia en la promoción de los derechos y respeto hacia grupos específicos como niñas, niños y adolescentes, personas mayores en la tercera edad, personas en estado de discapacidad, personas en condiciones de vulnerabilidad, mujeres en estado de embarazo, personas de la comunidad LGTBI, personas habitantes de y en calle.

NOVEDADES

Es importante resaltar que se previeron comportamientos que también acaecen en simultánea con la transgresión del Código Penal, como, por ejemplo, lo relacionado con el uso, porte, almacenamiento, comercialización de sistemas de información: como las SIM o terminales móviles que no estén autorizados por el Ministerio de las Tecnologías de la información. Igualmente, aparece un capítulo importantísimo respecto a la tenencia, cuidado, y protección de animales.

En los casos de animales de determinadas razas, se le exige al propietario o tenedor el cuida-

do del animal y el de éste respecto a las demás personas que conforman el entorno. Quiere decir esto que se protege el derecho del animal, pero también el derecho a la seguridad e integridad física de las personas que conviven o enfrentan a un animal. Las relaciones de las personas con los animales, y de estos frente a terceros hizo necesaria la expedición de un conjunto de normas para ser aplicadas de manera educativa, preventiva y correctiva. No es un secreto que en las unidades residenciales sometidas a propiedad horizontal, éstas situaciones son de mayor frecuencia. Son obligatorios la recolección de los desechos orgánicos de las mascotas, el porte de la trailla y la utilización del bozal en las razas de animales que así lo requieran.

Otro de los temas que han acrecentado la alteración de la convivencia tiene que ver con lo que se ha estipulado respecto de los comportamientos que afectan la integridad y el cuidado del espacio público. Se presentan muchas divergencias frente al concepto de derecho, libertad de expresión y arte. El Código entró a regular y a enumerar los comportamientos que afectan el espacio público. Es así que expresarse a través de escrituras, pinturas, grafitis en fachadas y en elementos abiertos al público requiere el permiso de la autoridad local. En este capítulo se requiere una reingeniería en los conceptos, ya que con la excusa de la libertad de expresión y el arte se ha invadido el derecho a la propiedad –incluso privada– con la tolerancia forzada de expresiones, dibujos, grafitis, emblemas, siglas que han afectado la convivencia y la seguridad. Estas normas aún están sin regular, y es un campo muy general en el que cada autoridad jerárquica tendrá que ingresar a normatizar y regular para rescatar, primero la convivencia y segundo la armonía con el entorno. Dos características que se han diluido en el paso del tiempo, pero que se hacen necesario rescatar.

El espíritu del nuevo Código de Policía y Convivencia exige que los procedimientos policivos y administrativos restablezcan el orden jurídico y social, que el uso de la razón, la persuasión y la educación superen el uso de la fuerza; y que cuando la fuerza deba ser empleadas, ésta sea ejercida con ponderación, proporcionalidad y efectividad.

Anhelamos una sociedad empoderada, mejorada, civilizada y comprometida con el cumplimiento de las normas de civilidad y convivencia.

Relativismo intelectual



FERNANDO MARTINEZ CURE

En mi columna pasada hablé sobre activismo, y como considero fundamental para ejercerlo con éxito, el encontrar nuestra voz, y como parte de este proceso, está el tener una opinión, una posición (acá la columna: <https://www.ciudadpaz.com/single-post/2017/02/01/Activismo-en-2017>). Una tendencia global

hoy son los triunfantes movimientos políticos de derecha con discursos agresivos y fáciles de entender, dirigidos a generar miedo en sectores de la sociedad, que buscan refugio en posiciones extremas (por si las moscas).

Por otra parte, observo con desespero la inhabilidad de los líderes 'liberales/progresistas' (no hablo del partido de Serpa/Petro, sino de los que defendemos los derechos civiles) de dar una respuesta asertiva a los ciudadanos, una opción clara de entender en contraste a tantos planteamientos tiránicos hoy presentes.

En gran parte esto se debe a que hemos pasado a una zona en donde solo lo políticamente correcto es lo importante. Estamos obsesionados con decir siempre lo correcto, no ofender a nadie, no herir los sentimientos de nadie, ser inclusivos, saludar a las mujeres de igual manera que a los hombres cuando entramos a un salón; describimos con temor las características físicas de las personas (porque ya no podemos decir que alguien es gordo o flaco), en fin, la lista sigue y sigue. Sin embargo, estas pequeñas cosas no son malas *per se*, hablan de un grado de consciencia que hemos adquirido, pero llevadas al extremo, pecan ya por pendencieras y tontas. (Por ejemplo, hace unos días, una horda de 'progresistas' casi linchamos a alguien en *Facebook* por usar la palabra igualdad en vez de equidad.)

Tampoco vamos a decir que porque los progresistas no le dicen gordos a los gordos pierden elecciones. No, pero esto hace parte de un

“ Como no queremos quedar mal con nadie, ni herir sentimientos, nos abstenemos de sentar posiciones sobre ciertos temas y nos enfocamos en quedar bien con todos los sectores, porque todos deben ser valorados por igual (guiño-guiño)”

fenómeno más grande denominado por algunos como relativismo intelectual. Como no queremos quedar mal con nadie, ni herir sentimientos, nos abstenemos de sentar posiciones sobre ciertos temas y nos enfocamos en quedar bien con todos los sectores, porque todos deben ser valorados por igual (guiño-guiño).

Por ejemplo, alrededor del mundo existen múltiples organizaciones terroristas, algunas de ellas profesan abiertamente la fe musulmana; la derecha-derecha se ha encargado de estigmatizar a los fieles de esta religión y con un discurso de miedo, propone políticas xenófobas y gana elecciones. ¿Qué hacemos los progresistas? Nos dedicamos a desmitificar, nos preocupamos por qué Mohammed no vaya a ser retenido en un aeropuerto, o sujeto de chistes racistas; sin embargo, el problema central prevalece, y no podemos negar el hecho que sí hay bastantes organizaciones terroristas profesando con el Corán.

Sé que estoy siendo injusto, reduccionista y bastante simplista, pero para efectos de probar un punto me tomaré la licencia. Nos cuesta sentar posiciones en temas difíciles. Un ejemplo, en India el matrimonio arreglado es legal, es una tradición milenaria en la cual, los padres de la mujer, decide con quien esta deberá casarse. En las clases altas indias ven esto sin ningún tipo de reproche, ya que, al ser los más estudiados y viajados, han adaptado y flexibilizado su tradición, pues la opinión de la hija es tomada en cuenta, etc. No obstante, en los sectores menos liberales (y liberados) no funciona así, el padre decide autónomamente, y muchas mujeres son forzadas a vivir con un hombre al que no quieren.

* **Fernando Martínez Cure** es el Gerente del Laboratorio de inclusión productiva en el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, allí lidera el equipo encargado de diseñar y medir programas y políticas de inclusión productiva para población vulnerable. Ha trabajado para ACNUR en Ginebra, Suiza; desarrollando estrategias de monitoreo y evaluación. También ha trabajado en proyectos sociales en India, Kenia, Reino Unido, Colombia y Brasil, con particular énfasis en procesos participativos, evaluación de proyectos y proyectos de desarrollo de paz. Cuenta con una Maestría en Desarrollo Social de la University College London.

En casos como este, los progresistas somos expertos en lavarnos las manos y no tomar posición, le dejamos todo al relativismo, ya que cualquier posición va a ir o en detrimento de la mujer, o en detrimento de una cultura milenaria. Estar a favor de abolir el matrimonio arreglado es aceptar la imposición de nuestros valores occidentales por sobre los de los indios ¿y quienes nos creemos que somos para decirles cómo vivir? Por otra parte, decir que está bien, es aceptar la opresión a la mujer. Lavarse las manos es lo mismo, ya que va a favor del *statu quo*, y en este caso, el *statu quo* es opresivo para la mujer, no tomar una posición es tomar una posición. Son casos similares la ablación del clítoris, la ilegalidad de la homosexualidad, el uso de la burka, etc.

Sí, tener una posición es difícil, porque todas son cuestionables y criticables, de alguna manera van en detrimento de alguien; terminamos paralizados ante el pánico de herir los senti-

mientos de alguno.

mi invitación es a que aceptemos que tenemos posiciones y las adoptemos, seamos conscientes de a quién alienamos con las mismas, y actuemos responsablemente promoviendo nuestra causa y convenciendo a otros, pero no nos quedemos en relativismos intelectuales, porque al fin de cuentas es ver como otros sí actúan, y en muchos casos de manera horrenda.

Amor y paz.

“ Sí, tener una posición es difícil, porque todas son cuestionables y criticables, de alguna manera van en detrimento de alguien; terminamos paralizados ante el pánico de herir los sentimientos de alguno”.



Código Nacional de Policía: entre el totalitarismo y el garantismo



DAVIDA.
GRAJALES MARÍN

Siempre se ha dicho que si uno quiere saber qué tan represivo y totalitario es un Estado, se debe mirar su Código Penal. Entre más conductas humanas estén contempladas como delitos estaremos frente a un Estado absolutista y restrictivo. Yo le agregaría que también se debieran revisar los Códigos de Policía o de convivencia ciudadana donde existan los mismos.

El pasado 28 de enero entró a regir en todo el territorio nacional la Ley 1801 de 2016 –mejor conocida como Código Nacional de Policía y Convivencia–. Si bien Colombia no contaba desde los años 70 del siglo pasado con un nuevo Código de Policía, el que acaba de entrar a regir deja muchas dudas y expectativas frente al respeto a las libertades y garantías individuales de los asociados. Logros éstos de la Constitución de 1991 y de su guardiana la Corte Constitucional.

Lo primero que debemos anotar es que nunca nos ha parecido correcto querer a través de códigos establecer definiciones frente a conceptos que tienen un amplio margen de entendimiento por parte de las personas como pueden ser, para el presente caso, los conceptos de convivencia, tranquilidad, seguridad entre otros (Arts. 5 y 6 del CNPC).

Estos son conceptos que pueden ser entendidos de diversas formas por las personas a quien van dirigidos y no es posible, por lo tanto, querer estandarizar una sola definición para el mismo. Pensemos amable lector, por ejemplo, en la persona que con el fin de tener un espacio de tranquilidad después de una semana agotadora de trabajo coloca a un volumen moderadamente alta la *'marcha triunfal de Aida'*, de Verdi, un sábado en las horas de la mañana en su apartamento y su vecino –víctima de un guayabo atroz– con-

“ Pero, ¿por qué decimos que este Código se mueve entre el totalitarismo y el garantismo? Esta afirmación es el resultado de encontrar el interior de esta codificación verdaderos adesios jurídicos que sólo tienen como finalidad un mayor control y represión sobre la población civil”.

sidera que esa música es un ruido infernal que está acabando con la tranquilidad que necesita para poderse recuperar de sus padecimientos étlicos. Es claro, entonces, que el concepto de tranquilidad es diferente para ambas personas y, muy difícilmente, la definición que contenga un Código podrá ponerlos de acuerdo.

Pero, ¿por qué decimos que este Código se mueve entre el totalitarismo y el garantismo? Esta afirmación es el resultado de encontrar el interior de esta codificación verdaderos adesios jurídicos que sólo tienen como finalidad un mayor control y represión sobre la población civil. Veamos algunos ejemplos puntuales:

- Hasta la fecha, siempre habíamos dicho que a las personas se les sancionaban por sus acciones u omisiones con las cuales causaba un determinado efecto. Pero, a partir de este código se revalúa dicha posición al establecerse que “amenazar con causar daño físico a personas por cualquier medio” es un comportamiento que pone en riesgo la vida e integridad de las personas (Art. 27, numeral 4) y, por tanto, tendrá una multa consistente en el pago de ocho (8) Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes (SMLV) y participación en un programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia.

Es claro que a nadie le gusta ser amenazado, pero también es claro que con la amenaza no se está realizando acción u omisión que lleve a modificar una determinada situación, ya que

* David A. Grajales Marín es abogado egresado de la Universidad Santo Tomás de Aquino, Especialista en Derecho Penal de la Universidad Católica de Colombia, actualmente cursando Maestría en Derecho Penal en la Universidad Libre de Colombia, Defensor Público en el sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. Asesor en varias entidades públicas en el área penal. Abogado Litigante.

en la mayoría de las ocasiones las amenazas no terminan siendo sino palabras que se dicen en un momento de exaltación sin que se concrete la realización de las mismas. No olvidemos que se ha dicho que quien va a hacer algo contra otra persona no amenaza, sino que actúa.

- Somos el país donde más fiestas y ferias regionales existen. Sin temor a equivocarnos podemos decir que cada municipio cuenta con sus fiestas o ferias en un momento determinado del año y que, además, se convierte en una importante fuente de ingresos económicos para sus habitantes. Ahora bien, lo más común es que mientras transcurre un desfile o se visita una exposición (agropecuaria, equina) se consuman bebidas embriagantes en vía pública por parte de los ciudadanos que están participando de dicho desfile o exposición.

Pues bien, por mandato expreso del Art. 140, Numeral 7, está prohibido: “Consumir bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas o prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivos, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por las autoridades competentes”, sancionable con el pago de ocho (8) Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes (SMLV), participación en un programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia y la destrucción de la bebida alcohólica que se esté ingiriendo.

La norma, así redactada, presenta una gran limitante para la autonomía con la que contaban hasta el momento aquellos ciudadanos que acostumbraban a ingerir bebidas alcohólicas en el espacio público en medio de una de las actividades culturales ya manifestadas. Es tan grave el problema suscitado con esta disposición que se ha pensado que fiestas como el Carnaval de Barranquilla se verán gravemente afectados en su economía llevando a que se esté hablando de una ‘amnistía carnavalera’ con el fin de que no se aplique dicha norma en la ciudad para esa época, pero si se amnistía a Barranquilla igual derecho tiene el municipio más pequeño del país cuando celebre sus fiestas y ferias.

Una última, sin que esto quiera decir que no haya muchas más, sino que por espacio no es posible referirnos a todas.

- Hasta antes de la entrada en vigencia de este Código el ingreso de la Policía a un inmueble, en especial el domicilio privado de las personas, sólo se podía hacer porque contaban con una

“ *La norma, así redactada, presenta una gran limitante para la autonomía con la que contaban hasta el momento aquellos ciudadanos que acostumbraban a ingerir bebidas alcohólicas en el espacio público en medio de una de las actividades culturales ya manifestadas*”.

orden expedida por la autoridad judicial competente o porque el propietario o residente del domicilio consintiera con el ingreso de la Policía a dicho bien.

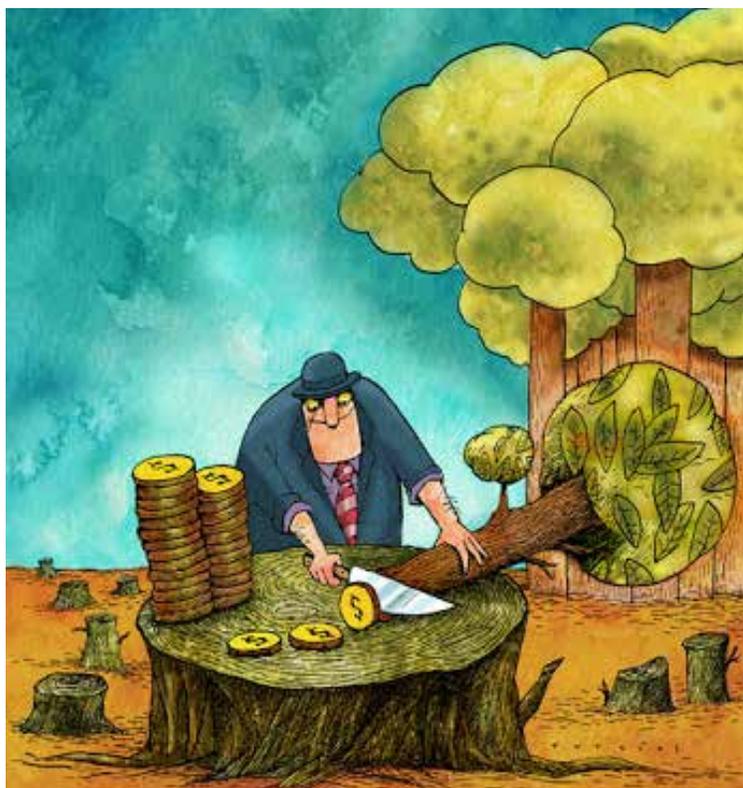
Ahora, conforme quedo redactado el Art. 162 del CPNC los ‘ALCALDES’ podrán dictar mandamiento escrito para el registro de domicilios o de sitios abiertos al público con base en nueve (9) casos especiales que van desde obtener pruebas para establecer si en ese domicilio funcionan casas de juegos o establecimientos ilegales hasta verificar que no se maltrata a menores, mujeres o ancianos en dicho inmueble.

Imaginemos a un alcalde con semejante poder y que lo utilice para acosar a sus contradictores políticos o simplemente a las personas que no votaron por él, así se diga en el mencionado artículo que se deberá informar del procedimiento al ministerio público y que el mismo deba realizarse de forma respetuosa, no deja de ser una de las mayores vulneraciones al derecho a la privacidad del ciudadano que lo sufre.

Así las cosas, se le aconseja a los amables lectores no pelear, no contradecir y mucho menos liderar la revocatoria del alcalde de su municipio sinó quiere verse abocado a que todas las noches sea objeto de registro a su domicilio a las dos o tres de la madrugada, ya que la norma no contempla nada sobre las horas en que se pueden practicar dichos registros.

Sin desconocer lo dicho hasta el momento, tampoco podemos afirmar de forma categórica que todo lo que se contempla en dicho Código sea malo. Existen a nuestro parecer algunos aspectos que son rescatables, veamos:

- Al afirmarse que las actividades que desarrolle la Policía son de carácter público y que por lo tanto cualquier procedimiento que esta realice podrá ser grabado mediante cualquier medio



tecnológico (Art. 21) y que no se podrá impedir que se realicen dichas grabaciones –salvo las excepciones de Ley–, se le está garantizando a los ciudadanos de que no existirán maltratos y vejámenes por parte de los uniformados que saben que al ser grabados concurre un elemento material probatorio mínimo demostrativo de cómo fue su comportamiento en desarrollo del mencionado procedimiento.

- Cuántas veces hemos visto a adultos mayores, mujeres embarazadas o a menores de edad pedir prestado el servicio de baño en cafeterías, restaurantes, panaderías o cualquier establecimiento abierto al público y aquel les ha sido negado o se les ha dicho que deben consumir algún producto para que se les preste dicho servicio. Esta situación llega a su fin con lo establecido en el Art. 88 del mencionado Código que de forma categórica ordena que se deba brindar este servicio sin ninguna exigencia adicional, eso sí, pudiéndose cobrar un valor por dicho servicio. El valor será establecido por los respectivos entes territoriales, estableciéndose una multa de cuatro (4) salarios mínimos diarios legales vigentes (SMDLV) o la suspensión temporal de la actividad comercial del establecimiento que niegue la prestación de este servicio.

- El Art. 125 del Código de Policía prohíbe de forma categórica en todo el territorio nacional la salvaje costumbre que se venía dando de lle-

“ Es claro, entonces, que estamos frente a un Código que tiene en su articulado normas que restringen gravemente las libertades y derechos de los ciudadanos, pero también contiene normas que son buenas y que buscan proteger a grupos habitualmente vulnerables”.

var a cabo peleas de ejemplares caninos como espectáculo público en medio de apuestas de dinero. Peleas que sólo terminaban cuando alguno de los animales moría.

De igual forma, se estableció que los dueños o tenedores de caninos potencialmente peligrosos deberán asumir la responsabilidad por los daños o perjuicios que dichos animales causen a otras personas y se obliga a dichos dueños o tenedores a adquirir una póliza de responsabilidad civil extracontractual como requisito para poder poseer esta clase de animales (Art. 127).

Pero, tal vez, el avance más significativo y positivo que se encuentra presente en el Código y que se contrapone con lo ya manifestado frente a la pérdida de algunas libertades individuales es lo que tiene que ver con el respeto a los grupos de especial protección constitucional.

A lo largo de varios artículos, el Código se encarga de proscribir cualquier conducta que sea atentatoria de los derechos de dichos grupos buscándose de esta manera que no existan tratos discriminatorios o de vejámenes en contra de miembros de los mismos (Arts. 33 literal e, 40, 41, 53 parágrafo 2, 93 numeral 14).

Es claro, entonces, que estamos frente a un Código que tiene en su articulado normas que restringen gravemente las libertades y derechos de los ciudadanos, pero también contiene normas que son buenas y que buscan proteger a grupos habitualmente vulnerables y será la Corte Constitucional garante, como ya lo dijimos, de los derechos y libertades de los asociados la que se encargue –como en la Parábola del trigo y la cizaña– de: “Dejar que ambos crezcan juntos hasta la siega. Y al tiempo de la siega, diré a los segadores: Recoged primero la cizaña y atadla en gavillas para quemarla, y el trigo recogedlo en mi granero”. (Mateo 13: 29-30).



Y ¿ESTO QUÉ ES?

¿También hay nuevo Código de Abusos para los Guardias Privados? ¿Agredir a sospechosos? ¿Lanzarlos a los perros? Bogotá DC, 15 de febrero de 2017. / Fotografía y Texto: Fernando Cano Busquets.

Democracia avanzada indirecta



**RAFAEL
GONZÁLEZ R.**

Construir paz -cualquier paz- es difícil, mucho más cuando abundan quienes por profesión pescan en río revuelto. Y este río suena y resuena, porque además de que piedras lleva, arrastra sapos indigeribles.

El pasado 11 de febrero, el muy guajiro Concejo Municipal de Maicao aprobó la 'Proposición No. 003' del Polo Democrático, mediante la cual se solicitaba que "...esta institución respalde de forma decidida la implementación del proceso de Paz y realice una veeduría permanente al avance de las obras de adecuación del PTN ubicado en la Vereda Pondores, en La Guajira". Así lo registró la cadena radial Bolivariana 'Voz de la Resistencia' de las Farc.

Tanto el trámite de la proposición como el recorrido de la veeduría contaron con el feliz acompañamiento del senador Iván Cepeda Castro y un nutrido grupo de activistas sociales llegados desde Bogotá.

En las imágenes publicadas en la página web del senador, se destaca en la comitiva la presencia de alias 'Isaías Trujillo', jefe del frente 5 de las Farc, en vestimenta de camuflado y botas pantaneras. En loable acto de ineficaz pudor, el anfitrión no porta armamento a la vista.

Como era previsible, la proposición en el sentido de "Apoyar la refrendación concedida por el Senado de la República al Acuerdo final...", resultó aprobada por "la mayoría de las bancadas que tienen asiento en la corporación", según lo informa la página web del senador Cepeda. Sorprende que no haya sido unánime.

Ello no le impide a la oficina de prensa del senador Cepeda afirmar que el 11 de febrero, Maicao se convirtió en el "primer municipio en refrendar acuerdo paz a través del Concejo". Para ellos no hay diferencia entre 'apoyar', 'avaluar' y 'refrendar'. Todo es sinónimo.

Entre los fundamentos legales de la moción,

“ En las imágenes publicadas en la página web del senador, se destaca en la comitiva la presencia de alias 'Isaías Trujillo', jefe del frente 5 de las Farc, en vestimenta de camuflado y botas pantaneras. En loable acto de ineficaz pudor, el anfitrión no porta armamento a la vista”.

los concejales ágilmente citaron el artículo 3 constitucional para concluir lo siguiente: “La Soberanía reside exclusivamente en el pueblo, del cual emana el Poder Público. El pueblo la ejerce en forma directa o por medio de sus representantes...”. Por lo tanto, las decisiones tomadas en el Concejo Municipal se toman en nombre del pueblo”. La transcripción es textual.

El senador Cepeda en su comunicado “reiteró la necesidad de que todos los alcaldes, gobernadores, concejos y asambleas se comprometan en la tarea de la implementación del acuerdo en los territorios”. En esos términos, resulta apenas obvio que los resultados del Plebiscito han quedado enterrados de manera definitiva en tierra guajira.

Permítanme insistir. La estrategia de desaparición forzada constitucional tiene origen en los conceptos de 'democracia avanzada', eje central de lo decidido por las Farc en la X conferencia del Yarí (2016). Esas tesis de origen leninista fueron adecuadas en el Uruguay tupamaro de los años 70 por Rodney Arizmendi, quien afirmó que “...No se puede entender democracia avanzada sino en función de la dialéctica de las revoluciones democrática y socialista... Estudiamos, por tanto, los objetivos democráticos de la revolución en la perspectiva del socialismo, que los continuará y negará en una fase superior... es un proceso de combate programático, reivindicativo... de desarrollo de la lucha de clases...”

de imposiciones mediante el empuje popular.”

Hasta ahora las imposiciones de esta peculiar “democracia” han avanzado gracias al empuje de quienes desprecian la voluntad popular en las urnas, “ratificando” de forma indirecta lo que conviene a su proyecto político arropado en La Paz. Cualquier alusión a los vecinos, sobra.

Mientras tanto en otro frente, Aida Avella dio trámite vía *Twitter* a la ‘petición’ de un campesino que le dijo: “Doctora. La XVII Brigada de Urabá continúa siendo un escuadrón paramilitar. Que la cierren”. Mas allá de la difusión de tamaña calumnia, resulta claro que la Paz se negocia con adversarios de todas las pelambres, así pesquen en río revuelto.

Por su parte, Alfredo Molano en su columna dominical hace una apología parroquial y absurda del Reclutamiento Forzado de Menores en Colombia, pretendiendo justificar un crimen sistemático de guerra castigado por el Código Penal, el Estatuto de Roma y otros instrumentos internacionales ratificados por Colombia, que no prescribe ni es amnistiable, aún en la JEP.

Por fortuna, Eduardo Escobar le replica duramente, pero la respuesta más contundente es el *tuit* del Papa Francisco el mismo domingo: “La dignidad de los niños debe ser respetada:

“ Mas allá de la difusión de tamaña calumnia, resulta claro que la Paz se negocia con adversarios de todas las pelambres, así pesquen en río revuelto”.

pidamos que sea eliminada la esclavitud de los niños-soldado en todo el mundo”.

Con todos estos ejemplos, debemos estar alerta a la implantación de la ‘democracia avanzada’ mediante el cambio de narrativas. Como dice la señora Battezzore, “No sea que por mirar el collar no nos demos cuenta de que nos han cambiado el perro”.

De ñapa: ¿Vale la pena opinar sobre Odebrecht? A pesar del Fiscal, el auto que decreta el archivo de las diligencias en la Comisión de Aberraciones del Congreso será tramitado a velocidad del ‘fast-track’, para tapar la punta visible del iceberg. Gini y Ceci serán indemnizadas. Lo que haya originado el acuerdo entre Estados Unidos, Suiza y los confesos ejecutivos de la firma será mentira.



Iván Cepeda en el PNT de Pondoires, tomada de la web de El Heraldo.

1. Battezzore, María Luisa: “El concepto de democracia avanzada en Rodney Arismendi: un referente en el proceso político latinoamericano”. Biblioteca Clacso. Archivo .pdf disponible en internet en: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/cuba/if/marx/documentos/22/El%20concepto%20de%20democracia%20avanzada%20de%20Rodney%20Arismendi.pdf>

Difícil tarea en medio de la división



**WILLIAM
SUÁREZ PATIÑO**

Hace ya unos años leí en el libro 'La culpa es de la vaca' (recopilación de fabulas y parábolas que realizó Jaime Lopera Gutiérrez) y se me viene a la mente la siguiente: "Un grupo de ranas viajaba por el bosque, cuando de repente dos de ellas cayeron en un pozo profundo.

Las demás se reunieron alrededor del agujero y, cuando vieron lo hondo que era, le dijeron a las caídas que, para efectos prácticos, debían darse por muertas. Sin embargo, ellas seguían tratando de salir del hoyo con todas sus fuerzas. Las otras les decían que esos esfuerzos serían inútiles.

Finalmente, una de las ranas atendió a lo que las demás decían, se dio por vencida y murió. La otra continuó saltando con tanto esfuerzo como le era posible. La multitud le gritaba que era inútil pero la rana seguía saltando, cada vez con más fuerza, hasta que finalmente salió del hoyo. Las otras le preguntaron: "¿No escuchabas lo que te decíamos?" La ranita les explicó que era sorda, y creía que las demás la estaban animando desde el borde a esforzarse más y más para salir del hueco".

Lo anterior viene porque estuve reflexionando sobre el presidente Juan Manuel Santos. El señor presidente, a pesar de las críticas de diferentes sectores y apoyo de otros, siguió adelante con su proyecto de buscar la paz para nuestra nación, tarea que no es fácil cuando el país está dividido con respecto a la percepción de los acuerdos del Gobierno con la guerrilla de las Farc, esto se vio reflejado en los resultados del plebiscito convocado el pasado dos de octubre donde ganó el No con 50,21 por ciento de los votos y se quedó el Sí con 49,78 por ciento, según datos de la Registraduría Nacional.

Sin embargo, Santos no desfalleció en el intento e hizo uso de las facultades que le da la Constitución de 1991 que reza en el artículo

“ *A pesar de las críticas de diferentes sectores y apoyo de otros, siguió adelante con su proyecto de buscar la paz para nuestra nación, tarea que no es fácil cuando el país está dividido con respecto a la percepción de los acuerdos del Gobierno con la guerrilla de las Farc”.*

22: "La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento", para lo cual pasó los acuerdos para que fuese el Congreso el que los refrendara para lograr la paz.

Ahora bien, el Presidente de la República bien pudo dar ese paso sin convocar al plebiscito, sin embargo quiso consultar la opinión de los colombianos. El hacer uso de las facultades constitucionales a merced del costo político lleva la comparación con la ranita, pues aunque quienes no estaban de acuerdo con lo pactado en La Habana fueron (escasa) mayoría, era necesario para el país buscar una salida pacífica al conflicto armado.

El termómetro no para ahí, el siete de febrero fue instalada la mesa de negociación con el otro grupo guerrillero el Ejército de Liberación Nacional (ELN) que de darse en este Gobierno, el sucesor de Juan Manuel Santos recibirá un país en postconflicto a pesar de la negativa de muchos y con la esperanza de otros de llegar a tener una Colombia en paz.

Los oídos sordos a las críticas por querer acabar con una problemática guerrillera de más de 60 años pueden terminar en abrazos de todos los hermanos colombianos. No hacer caso a toda la oposición sobre lo que se debía hacer y lo que no, cuando está en juego la libertad de 45 millones de colombianos, la libertad de niños y niñas víctimas del conflicto y de aquellos quienes crecieron en la selva creyendo

que por la vía de las armas estaría cerca la conquista, gracias a los oídos sordos de un presidente criticado y con una popularidad por el suelo, Colombia comienza a respirar vientos de paz, a soñar con un mejor futuro, no solamente para los guerrilleros como se escucha decir a muchos, No, el sueño es de todos, porque luego del postconflicto habrá más inversión social, cabe la esperanza de que los campesinos vuelvan al campo y recuperen sus tierras, que crezca nuevamente la ganadería que seamos exportadores no solamente de petróleo y demás productos mineros, sino que podamos exportar productos de primera necesidad.

El presidente Santos aseguró en el Congreso Nacional de Exportadores que “salir de la lista de los países en conflicto nos abre oportunidades comerciales” y hay que tener fe que así será, ya probamos con guerra más de seis décadas ¿por qué no darnos la oportunidad de

“ Ya probamos con guerra más de seis décadas ¿por qué no darnos la oportunidad de probar con la paz”.

probar con la paz?

Ya se abrieron los espacios, gusten o no gusten y los colombianos debemos trabajar unidos para que lo pactado llegue a feliz término y si no quieren que la guerrilla llegue al poder, pues evitenlo en las urnas, eviten el abstencionismo, ejerzan el derecho constitucional de elegir y si tienen la maquinaria política, también ejerzan el derecho a ser elegidos, pero la paz para Colombia es un hecho. Y más que por el Nobel de Paz, el Presidente será recordado por dejar un país con una esperanza blanca en el horizonte.



¡Existo! ¡Merezco que me nombres! y ¡también que me respetes!



**JUAN CARLOS
GUERRAG.**

*“El lenguaje es el vestido
de los pensamientos”.*

Samuel Johnson

—“¡Pónganse todos de pie, por favor!” —pidió el conferencista. Al instante, todas las personas del auditorio acatamos su solicitud.

—“¡Pueden sentarse!” —manifestó con una sonrisa. Nuevamente, su petición fue obedecida.

—“Ahora, ¡Por favor, levántense todas!” —dijo, al tiempo que las mujeres obedecían.

Así comenzó aquella charla sobre la importancia del lenguaje incluyente que personal de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Chihuahua impartió a quienes laboramos como Instructores e Instructoras de Pláticas Prematrimoniales del Consejo Estatal de Población; en la cual, con una simple dinámica evidenciaba claramente la realidad machista y poco incluyente en la que vivimos.

Ahí, de pie, estaban las mujeres reclamando una existencia que históricamente les había sido arrebatada, gritando con su postura: “¡Estoy aquí!, ¡Soy una persona, entiendo mi valor!, ¡Ocupo un espacio, tengo un nombre y merezco ser nombrada!”.

Sobrevino un silencio incómodo, que sólo fue roto por una tos nerviosa de alguno de los que permanecíamos sentados. Las próximas dos horas prometían ser de aprendizaje y mucha reflexión.

Tras cuestionarnos sobre nuestra falta de solidaridad masculina, el ponente nos explicó que estábamos ante un comportamiento sexista. Invitó a las mujeres a tomar asiento y prosiguió con su exposición, seguro de contar con el interés total del auditorio.

“Tras cuestionarnos sobre nuestra falta de solidaridad masculina, el ponente nos explicó que estábamos ante un comportamiento sexista. Invitó a las mujeres a tomar asiento y prosiguió con su exposición, seguro de contar con el interés total del auditorio”.

En la primera lámina proyectada se leía: “Hablar de lenguaje incluyente equivale a expresarnos utilizando de manera preferente términos neutros, o bien, destacando el femenino y el masculino. Así mismo, se evitan generalizaciones del masculino para situaciones y actividades donde se involucran mujeres y hombres”.

El más curioso y entusiasta solicitó ejemplos de términos neutros, obteniendo como respuesta: “personas, humanidad, ciudadanía y funcionariado”; añadió, además que es correcto decir: “presidenta, jueza, directora, jefa de departamento, alumna, profesora...”.

Luego, alguien cuestionó la dificultad para hacer uso del lenguaje incluyente y se quejó de la falta de congruencia en los textos y discursos. Lo más sorprendente fue que ‘ese alguien’ era una mujer. El ponente no se inmutó, incluso parecía como si esperara su intervención o se tratara de una participación ensayada. Con paciencia le explicó y nos hizo ver, que no se trata de algo tan difícil y se convierte en elemental si comprendemos el derecho que tienen las mujeres a ser visibilizadas, la necesidad de cambiar paradigmas y la obligación de incluir en nuestra vida diaria el respeto de los derechos humanos.

Con un poco de timidez, levanté la mano y manifesté mi confusión sobre la postura que sostiene la Real Academia de la Lengua Española respecto al tema. Con su explicación, comprendí una gran verdad: la esencia conservadora, androcéntrica y patriarcal que predomina

* **Juan Carlos Guerra Gutiérrez** es Licenciado en Derecho (Universidad de Sonora, México). Pasante de Maestría en Derecho y Ciencias Penales. Participó en el Programa de Intercambio Estudiantil en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Diplomado en Habilidades Directivas (Instituto de Estudios Universitarios y Escuela de Comercio Internacional, Mercadotecnia, Comunicación y Turismo, de París, Francia). Ha sido asesor Jurídico del Ayuntamiento Municipal de Guadalupe y Calvo (Chihuahua); aval Ciudadano del Hospital Comunitario de Guadalupe y Calvo; meritorio de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Puebla y del Estado de Sonora (México).

desde sus orígenes en esa institución.

Desde ese momento, adquirí el compromiso de realizar un esfuerzo por adoptar el lenguaje incluyente y no sexista como parte de mis habilidades comunicacionales; difundirlo y defenderlo, aún en contra de las posturas más férreas y conservadoras. Pues, al hacerlo, estoy reafirmando la existencia de la persona que me regaló la vida, la de mis hermanas, amigas y, en general, de todas aquellas mujeres que inconscientemente han aceptado vagar por el mundo, con nombre, pero sin identidad.

Entendí, también, la importancia de nombrar correctamente a los grupos de población. Que lo correcto no es ‘personas con capacidades diferentes o especiales’, sino ‘personas con discapacidad’; que en lugar de llamarles ‘viejitos/as’ o ‘adultos en plenitud’, debemos nombrarles ‘personas adultas mayores’; que ‘indias/os’ y ‘negros/as’, suena despectivo así se utilice el diminutivo, y es preferible el término ‘pueblos y/o comunidades indígenas’ y ‘afrodescendientes’, respectivamente; que las personas de la diversidad sexual no son ‘raros’, ‘maricones’, ‘marimachas’ y/o ‘tortilleras’, sino personas que aman, merecen ser respetadas y nombradas como las siglas de la población LGBTTTTI lo indican: lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transexuales, transgénero e intersexuales.

Me propuse no volver a ser parte de chistes, expresiones, refranes y hasta pensamientos sexistas que denigran a las personas, que las sitúan como blanco de burlas, propician la violencia y la discriminación.

Pues aún de manera inconsciente, hombres y mujeres tenemos una tendencia al lenguaje sexista, ya sea verbal o no verbal, prueba de ello es el ejercicio con el que cerró el conferencista: “menciona la primer palabra que se venga a tu

“ Me propuse no volver a ser parte de chistes, expresiones, refranes y hasta pensamientos sexistas que denigran a las personas, que las sitúan como blanco de burlas, propician la violencia y la discriminación”.

mente”. ¿Al escuchar la palabra zorra, en qué piensas? ¿Y si hablamos de heroína? ¿Mujer pública? ¿Perra? ¿Aventurera? ¿Golfista? Y ya ni que decir de la imagen que se forma al hablar de doña Juana.

Pero, ¿qué hay de las homónimas en masculino? Un zorro es un héroe justiciero; a su vez un héroe es un ídolo; un hombre público es un personaje prominente; un perro es un gran amigo; ser aventurero equivale a ser valiente, osado y atrevido; si hablamos de golfo pensamos en alguien que sabe divertirse, es atrevido o para variar imaginamos el Golfo de México; ¿Y, don Juan? a diferencia de doña Juana, representa la inspiración y tema de libros, películas, obras de teatro y canciones. El machismo en su máximo esplendor.

Tristemente nos hemos acostumbrado tanto a la discriminación, que ya ni nos damos cuenta de su presencia, sin embargo, la buena noticia es que el lenguaje es una construcción social y depende de nuestra decisión modificarla, reivindicando el significado de las palabras. Recordemos que todas y todos tenemos derecho a que nos nombren con respeto, pues como bien lo dijo George Steiner: “Lo que no se nombra, no existe”.



“ La pregunta no es
quién va a dejarme.
La pregunta es quién
va a detenerme”.

Ayn Rand

Fisóloga estadounidense

CURSO INTEGRAL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER

Brindamos a las participantes herramientas conceptuales, comunicacionales y estratégicas con perspectiva de género necesarias para establecer una relación proactiva y eficaz con la comunidad y los medios de comunicación, e incentiva el desarrollo armónico de las competencias individuales focalizadas en el ámbito del manejo de situaciones de crisis.

¡La mujer es constructora de paz!



www.carmenpenavisbal.com

✉ liderazgo.excelencia21@gmail.com

📷 [liderazgo.excelencia21](https://www.instagram.com/liderazgo.excelencia21)

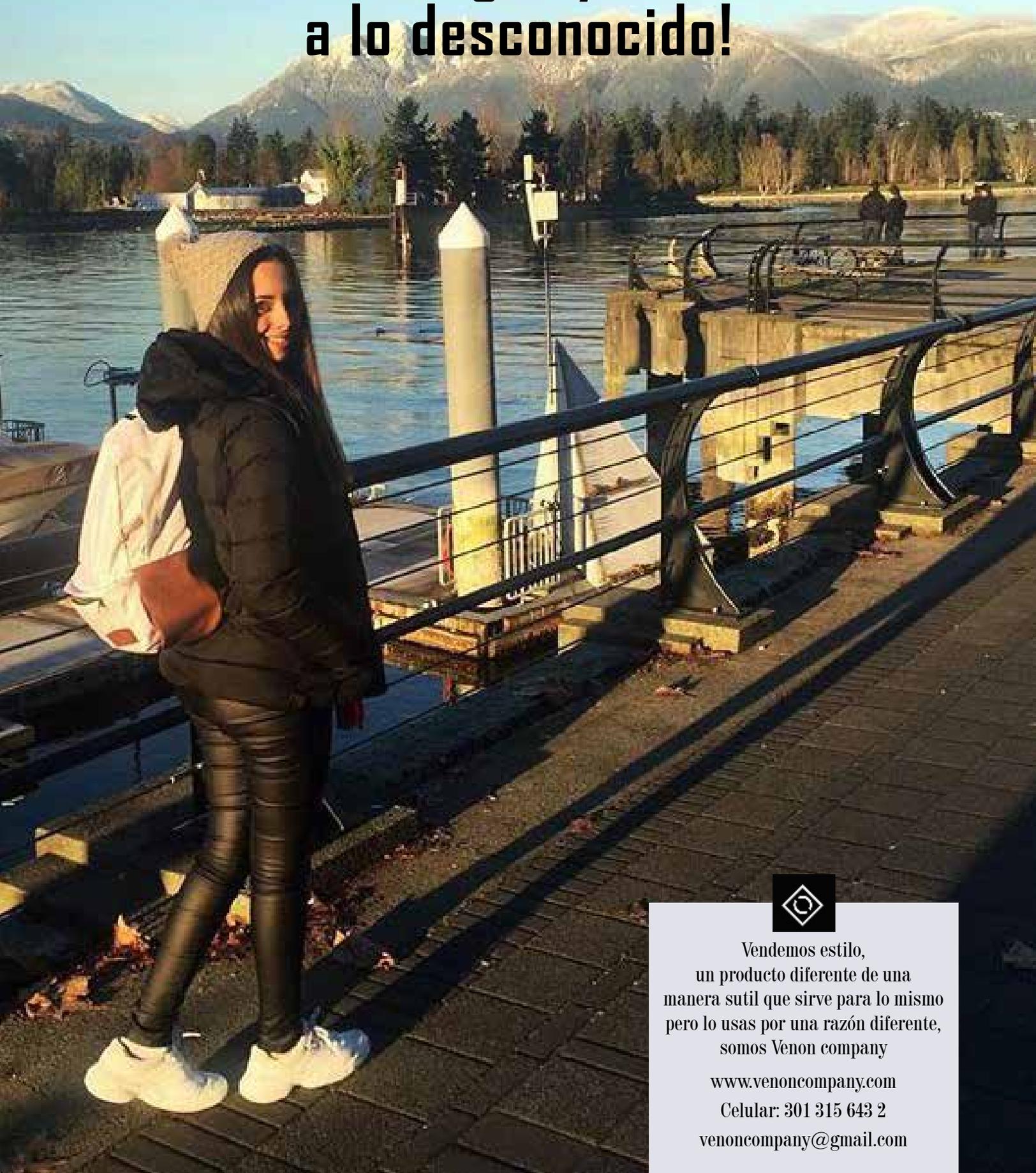
🐦 [Cpenavisbal](https://twitter.com/Cpenavisbal)

📞 +57 302 282 62 12

📄 [cpenavisbal.tumblr.com](https://www.tumblr.com/cpenavisbal)

#VIVEVENON

**¡Es tomar riesgos y aventurarse
a lo desconocido!**



Vendemos estilo,
un producto diferente de una
manera sutil que sirve para lo mismo
pero lo usas por una razón diferente,
somos Venon company

www.venoncompany.com

Celular: 301 315 643 2

venoncompany@gmail.com

Gobierno legaliza instalación de Mesa de Diálogo con el ELN

► Y designa a sus representantes para desarrollo de los diálogos de paz.

Mediante la Resolución No. 047 de 2017, expedida el seis de febrero, el presidente Juan Manuel Santos protocolizó la instalación de la mesa de diálogo con el ELN.

La resolución expresa: “Por la cual se autoriza la instalación y desarrollo de una Mesa de Diálogo con el Ejército de Liberación Nacional -ELN-, se designan delegados del Gobierno Nacional y se dictan otras disposiciones”.

En el considerando, manifiesta “que a través de un acuerdo desarrollado entre el 27 de enero de 2014 y el 30 marzo de 2016, en Ecuador, Venezuela y Brasil, las delegaciones del Gobierno Nacional y el Ejército de Liberación Nacional-ELN, como resultado de los diálogos exploratorios y confidenciales, convinieron instalar una Mesa Pública de Conversaciones, para abordar los puntos establecidos en la Agenda, con el fin de suscribir un Acuerdo Final para terminar el conflicto armado y acordar transformaciones en búsqueda de una Colombia en paz y equidad”.

Igualmente, “que como consecuencia de las reuniones exploratorias llevadas a cabo en Ecuador, Venezuela y Brasil, entre la fechas relacionadas en el párrafo anterior, las delegaciones del Gobierno Nacional y del Ejército de Liberación Nacional - ELN, con el acompañamiento de representantes del Reino de Noruega, de la República del Ecuador, de la República Bolivariana de Venezuela, de la República de Chile y de la República de Cuba, firmaron el “Acuerdo de Diálogos para la Paz de Colombia entre el Gobierno Nacional y el Ejército de Liberación Nacional”, que se anexa y hace parte de la presente resolución, sobre una agenda cuyos contenidos y temas ya están delimitados de manera formal y definitiva, que serán los que se debatirán en la mesa de diálogo”.

Lo acordado entre las partes incluye: instalar una mesa de conversaciones públicas en Ecuador, realizar sesiones de la mesa en Ecuador, Venezuela, Chile, Brasil y Cuba, países que

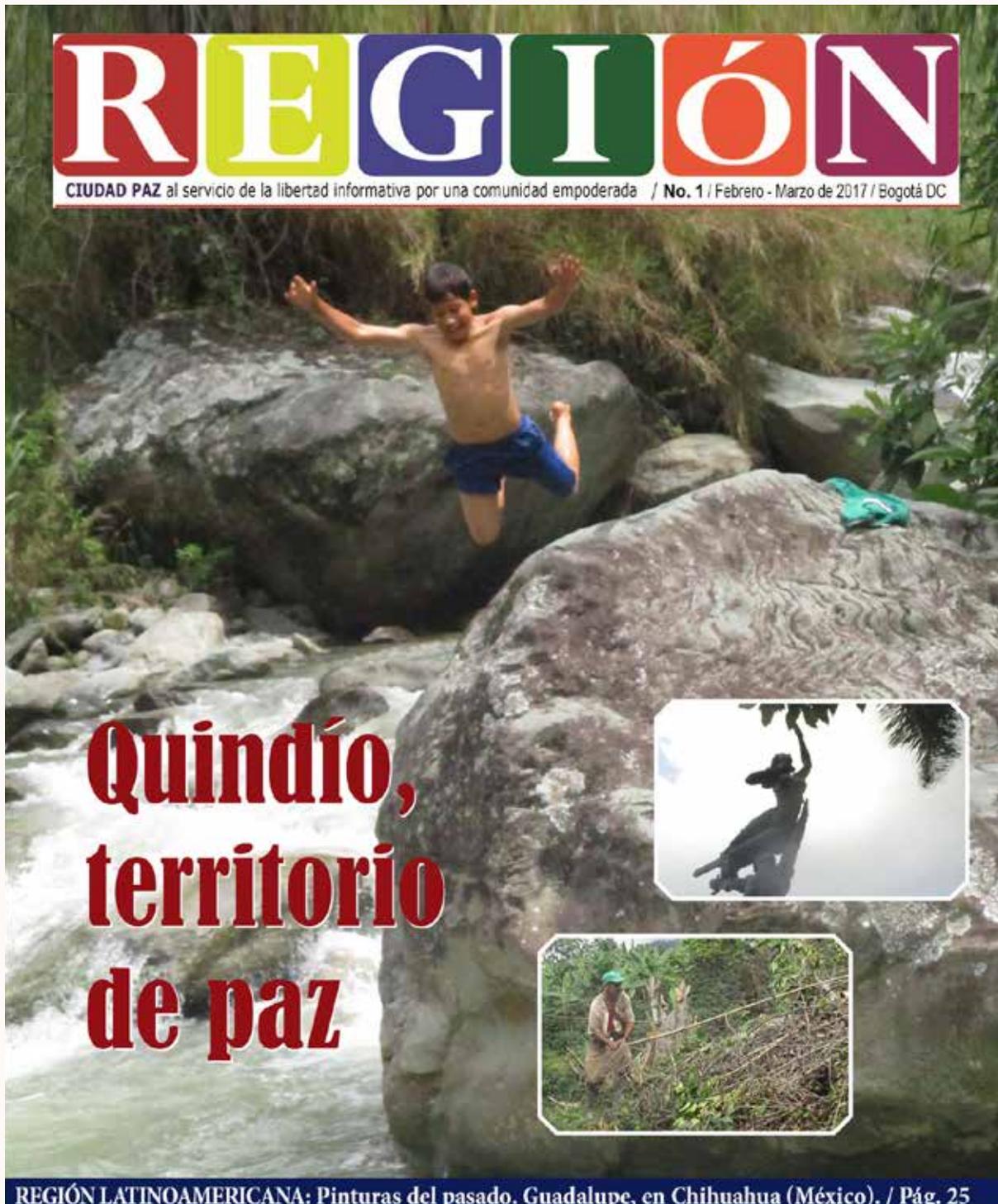


junto con Noruega serán los garantes; adelantar conversaciones directas e ininterrumpidas entre las Delegaciones del ELN; ejecutar con la mayor celeridad y rigurosidad la agenda; y desarrollar una agenda que incluye el tema de víctimas como prioritario.

La agenda a debatir entre los delegados del Gobierno y del ELN comprende los siguientes puntos: participación de la sociedad en la Construcción de la Paz; democracia para la Paz; transformaciones para la Paz; víctimas; fin del

Solicite y espere el
lunes 20 de febrero
la Revista **REGIÓN**.

Aporte de **CIUDAD PAZ** al servicio de la libertad
informativa por una comunidad empoderada.



REGIÓN
CIUDAD PAZ al servicio de la libertad informativa por una comunidad empoderada / No. 1 / Febrero - Marzo de 2017 / Bogotá DC

**Quindío,
territorio
de paz**



REGIÓN LATINOAMERICANA: Pinturas del pasado. Guadalupe, en Chihuahua (México). / Pág. 25



El gobierno de Colombia y el ELN iniciaron el siete de febrero, en la Hacienda Cashapamba (de la Universidad Pontificia Católica), en Quito (Ecuador) la fase pública de los diálogos de paz. En la foto el jefe de la delegación del Gobierno, Juan Camilo Restrepo; y el jefe de la delegación del ELN, Pablo Beltrán; estrechan sus manos ante el ministro de relaciones exteriores de Ecuador, Guillaume Long.

Conflicto Armado, e implementación.

Igualmente, mediante la resolución es designado el ex ministro Juan Camilo Restrepo Salazar como “representante del Gobierno Nacional para participar en el desarrollo de la mesa de diálogo con miembros representantes del ELN y con carácter de Jefe de la Delegación”.

Y como representantes del Gobierno Nacional para participar en el desarrollo de la mesa de diálogo con miembros representantes del ELN y con carácter de miembros del equipo negociador fueron designados Juan Fernando Cristo Bustos, ministro de Interior; Clara López Obregón, ministra de Trabajo; Roy Leonardo Barreras Montealegre, senador; Germán Varón Cotrino, senador; Juan Mayr Maldonado, Luz Helena Sarmiento Villamizar, Mónica Cifuentes Osorio, el general (RA) Freddy Padilla de León, el mayor general (RA) Eduardo Antonio Herrera Berbel, Alberto Fergusson Bermúdez, Juan Sebastian Betancur Escobar, José Noé Ríos Muñoz, María Alejandra Villamizar Maldonado y Jaime Avendaño Lamo.

MESA PÚBLICA DE DIÁLOGO

La mesa pública de diálogo entre el gobierno de Colombia y el ELN fue instalada el siete de febrero, en la Hacienda Cashapamba (de la Uni-

versidad Pontificia Católica), en Quito (Ecuador) la fase pública de los diálogos de paz.

La mesa de instalación estuvo presidida por el ministro de relaciones exteriores de Ecuador, Guillaume Long; el jefe de la delegación del Gobierno, Juan Camilo Restrepo; y el jefe de la delegación del ELN, Pablo Beltrán.

“El objetivo de esta mesa es suscribir un acuerdo final para que termine el conflicto”, afirmó el jefe de la delegación del Gobierno en los diálogos con el ELN, Juan Camilo Restrepo, quien sostuvo que serán fieles al acuerdo suscrito en marzo que “es nuestra carta de navegación”.

Restrepo reconoció: “Hemos aprendido que mesa de diálogos tiene finalidad de contribuir a la paz, pero no reemplaza a las instituciones” y que “hoy estamos ante la oportunidad de poner fin al conflicto armado y pasar la página de la guerra”.

Por su parte, el jefe de negociación del ELN, Pablo Beltrán, afirmó: “asistimos a estas conversaciones con la convicción que debemos cambiar lo que haya que cambiar”.

Agregó: “Terminar el conflicto exige reconocer que el conflicto social y político continuará. El principal propósito nacional es la búsqueda de la paz”.

Nacimos para cambiar las reglas,
la vida es justo ahora
#vivevenon



Vendemos estilo,
un producto diferente de una
manera sutil que sirve para lo mismo
pero lo usas por una razón diferente,
somos Venon company

Celular: 301 315 643 2

venoncompany@gmail.com

www.venoncompany.com



YANETH GIHA
Ministra de
Educación Nacional

“Las mujeres estamos listas, hemos preparado una Colombia llena de oportunidades, magia y sueños. La mujer juega un rol indispensable desde la educación, para inspirar y apoyar la transformación de nuestro país”.



CLARA LÓPEZ OBREGÓN
Ministra de
Trabajo y Seguridad Social

“El postconflicto tiene que ser el tiempo de la liberación de la mujer. Entre todas y todos debemos construir una visión compartida para unir al país y construir la Paz. En esta etapa de implementación del Acuerdo de Paz, las mujeres seremos las protagonistas de una Colombia en paz”.



BELÉN SÁENZ
Representante de
ONU Mujeres en Colombia

“No está suficientemente visibilizado el rol que ha cumplido la mujer en el escenario de la guerra (...) La participación de las mujeres contribuye a profundizar la democracia, deben hacer parte de la toma de decisiones en el tránsito hacia la paz”.



MARTHA LUCÍA RAMÍREZ
Ex ministra de Defensa
Lideresa Conservadora

“La humanidad no va bien, porque se reproducen los ciclos de pobreza, violencia y guerra, agregando que tradicionalmente nos han gobernado los hombres, y para lograr resultados diferentes las mujeres deben asumir un nuevo liderazgo. Hay que abrir el espacio para que las mujeres asumamos el rol de participar en la política. Tenemos que impulsar y promover a la mujer, empoderarla, económica y políticamente”.



PIEDAD CÓRDOBA
Defensora de
Derechos Humanos

“La participación política de la mujer no puede seguir siendo una cuota, un porcentaje. La paz se hace por encima de las desigualdades”.



CLARA ROJAS
Víctima de secuestro
Representante a la Cámara

“El hecho de que muchas mujeres estemos pensando en el tema posconflicto es muy positivo para Colombia. Más del 50% de las víctimas somos mujeres. El hecho de que estemos muy involucradas en el tema de paz habla muy bien de las mujeres”.



MARI T. ARIZABALETA
Coordinadora de la Ruta
Pacífica de las Mujeres

“El aumento de ofertas laborales para las mujeres contribuirá a la construcción de paz. Hay que darle trabajo a la mujer porque en ese proceso, uno aprende a pensar diferente, se vuelve más fuerte (...) las mujeres no pueden seguir así, hay que apoyarlas”.



MARIELA BARRAGÁN
Viceministra
de Asuntos Laborales

“Las mujeres estamos jugando un papel importante en la consecución de la paz. Estamos ocupando cargos de liderazgo con una gran responsabilidad de sacar adelante este proceso”.



DILIAN FRANCISCATORO
Governadora
Valle del Cauca

“Tenemos que establecer rutas reales y eficientes para atender las denuncias y no quedarnos únicamente en que exista una Ley de la No Violencia Contra la Mujer, sino que se cumpla”.

BOHÓRQUEZ GARCÍA & ASOCIADOS

Rápido, fácil y comprensivo

GUSTAVO ALEJANDRO BOHÓRQUEZ GARCÍA
Abogado

Carrera 8 No. 12 - 21
Oficina 511, Edificio Restrepo
Bogotá DC

 301 331 52 95
 + 57 312 369 86 21
 albhogarc@gmail.com

Clases de refuerzo de **INGLÉS** para NIÑOS (AS) y JÓVENES

Tareas... Proyectos... en Bogotá DC



Do you need to improve
your
ENGLISH?

Call and ask for help.

Celular:

300 375 46 81



De izquierda a derecha: el jefe de la delegación del ELN, Pablo Beltrán; el delegado de la Cancillería de Ecuador; y el jefe de la delegación del Gobierno, Juan Camilo Restrepo. / Foto captada durante transmisión por streaming efectuada por la Cancillería.

Primer pronunciamiento conjunto

Durante rueda de prensa efectuada el 16 de febrero, en Ecuador, los jefes de las delegaciones del Gobierno Nacional, Juan Camilo Restrepo; y del ELN, Pablo Beltrán, dieron a conocer el primer comunicado conjunto y presentaron avances en los diálogos que sostienen en el hermano país.

“Agradecemos a países garantes: Brasil, Chile, Cuba, Noruega, Venezuela y, especialmente, a Gobierno de Ecuador”, manifestaron los delegados.

Durante la reuda de prensa anunciaron la creación de dos submesas que trabajarán simultáneamente en participación de la sociedad y dinámicas humanitarias.

El siguiente es el texto del Comunicado Conjunto No. 1:

“Las delegaciones del Gobier-

DIJO JUAN CAMILO RESTREPO



“Las conversaciones están comenzando en buen ánimo y con respeto”.

“Nos preocupan los atentados a los líderes políticos, sin importar su filiación. Los repudiamos”.

“Cese al fuego bilateral no es un inicio, es objetivo de mediano plazo que se estudiará en mesa de acciones humanitarias”.

DIJO PABLO BELTRÁN



“Les pedimos que nos traten con cuidadito”.

“Buscamos que desde ya tomemos medidas para avanzar a un cese bilateral”.

“Cada vez que nosotros sufrimos un ataque de las fuerzas del Estado no nos quejamos”.



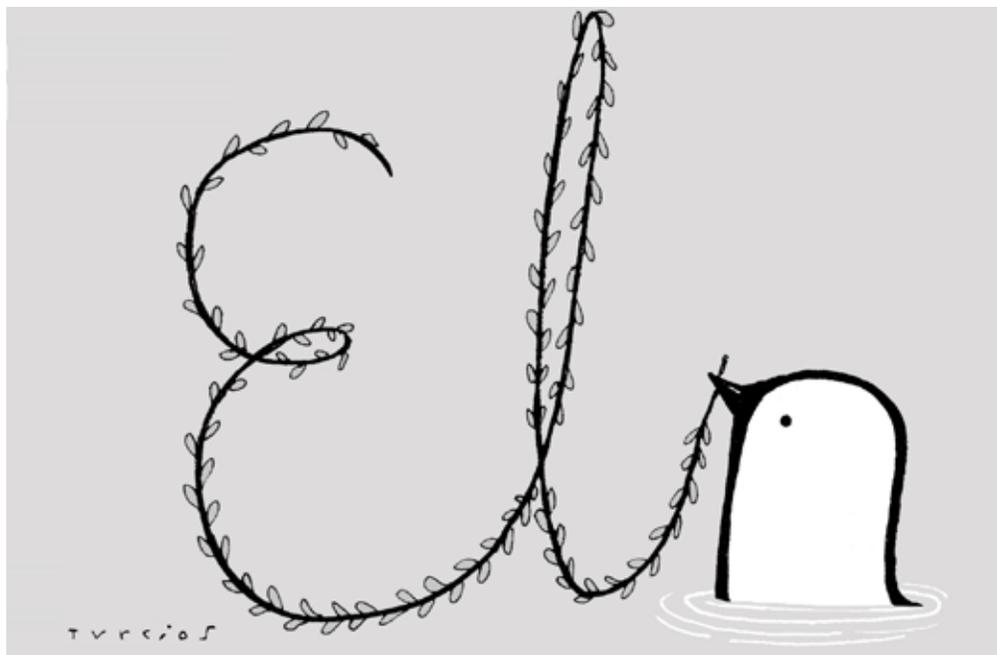
De izquierda a derecha: el jefe de la delegación del ELN, Pablo Beltrán; el delegado de la Cancillería de Ecuador; y el jefe de la delegación del Gobierno, Juan Camilo Restrepo. / Foto Cancillería de Ecuador.

no Nacional y del Ejército de Liberación Nacional hemos trabajado desde el ocho de febrero en un marco de entendimiento y con una actitud constructiva que nos ha llevado a un primer acuerdo.

Hemos precisado la forma en que se abordarán los temas de participación de la sociedad en la construcción de la paz y de dinámicas y acciones humanitarias. Hemos acordado para el efecto la creación de dos sub-mesas que trabajarán simultáneamente en estos temas, manteniendo la integridad de la Mesa de Conversaciones.

También abordamos e iniciamos la gestión para el desarrollo del acuerdo de Caracas del 30 de marzo de 2016 en lo referente a la conformación de un grupo de países para el apoyo y la cooperación.

Igualmente, tomamos las dis-



posiciones para completar las delegaciones de la Mesa, escuchamos a los dos gestores de paz recientemente nombrados, y avanzamos en la elaboración del reglamento para el funcionamiento de la Mesa.

Agradecemos a los países ga-

rantes Brasil, Chile, Cuba, Noruega y Venezuela. Y hacemos un reconocimiento especial a la República del Ecuador, también garante de estos diálogos, por su hospitalidad y su apoyo a Colombia en la búsqueda de la paz”.

ANUNCIA EL PRESIDENTE JUAN MANUEL SANTOS:

El 1° de junio, armas de Farc las tendrán Naciones Unidas

“Lo que hemos visto en estos días es la marcha de la esperanza. Centenas y centenas de personas caminando, llegando en buses, camiones, lanchones, hacia el comienzo de una nueva vida”, expresó el presidente Juan Manuel Santos en el saludo anual al Cuerpo Diplomático.

“Para el 1° de junio –cuando se cumplan 180 días desde el llamado Día D– todas las armas de las Farc que atemorizaron a nuestra población estarán en poder de las Naciones Unidas. ¡Qué gran logro para Colombia y para el mundo!”, afirmó el presidente Juan Manuel Santos.

El Mandatario se refirió al proceso de traslado a las Zonas Veredales Transitorias de Normalización por parte de los guerrilleros, durante el saludo anual al Cuerpo Diplomático acreditado en Colombia.

“Lo que hemos visto en estos días es la marcha de la esperanza. Centenas y centenas de personas caminando, llegando en buses, camiones, lanchones, hacia el comienzo de una nueva vida”, manifestó ante los embajadores y jefes de misiones y organismos.

Se refirió también al respaldo recibido para lograr la firma de los acuerdos de paz y también al nuevo esfuerzo de diálogos con el ELN.

“Y ahora comenzamos –con los buenos auspicios de Ecua-



dor, la nación anfitriona, y de los otros garantes, como son Brasil, Chile, Cuba, Noruega y Venezuela– la fase pública de conversaciones con el ELN para que esta paz de Colombia sea una paz completa”, precisó.

Indicó que “hoy mismo se conoció el primer comunicado conjunto de la Mesa de Conversaciones con este grupo, en el que los negociadores dan cuenta de avances en medio de una actitud constructiva”.

